



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,  
ESTADO DE MEXICO  
2019-2021**



**2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"**

**AUTORIZACION DEL PROCEDIMIENTO Y CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA NUM.  
DOPyDU/FEFOM-AD-01/2020**

**POLOTITLÁN, MEXICO A 27 DE AGOSTO DE 2020.**

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL PRESENTE ESTANDO REUNIDOS EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PUBLICA, EN SESION EXTRAORDINARIA, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, C. JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. ITZEL GÓMEZ ECHEVERRÍA, DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS; MATERIALES Y FINANCIEROS; L.C.P. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ MARIANO, TESORERA MUNICIPAL; POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ARQ. NOEL ALBERTO GONZÁLEZ BRAVO; POR LA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, LIC. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ; LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ING. XILONEN CHAVERO CRUZ; Y DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, ING. MARLENNE ANDREA HIDALGO ROSAS; CON FUNDAMENTO AL CAPITULO TERCERO, SECCION QUINTA, ARTICULO: 12.37 FRACCION IV, VII, X y XI DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL TITULO TERCERO, CAPITULO SEGUNDO, SECCION TERCERA, ARTICULOS 88, 89, 90, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO Y CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA CONCURSO DOPyDU/FEFOM-AD-01/2020, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA AMBULANCIAS Y VEHICULOS DE PROTECCION CIVIL EN CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO CON NUMERO DE CONTROL N° 071/FEFOM/2020/03, LA CUAL ESTA CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020, AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO N° 20704000L/0108/2020, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REGISTRO DGC N° 001 1021, A: 202/3/001/02, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020.

ESTA AUTORIZACION DEL PROCEDIMIENTO Y CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA DE ESTA OBRA, SE ANALIZA CON APEGO AL CAPITULO TERCERO, SECCION QUINTA, ARTICULO: 12.37 FRACCION III, X y XI DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL TITULO TERCERO, CAPITULO SEGUNDO, SECCION TERCERA, ARTICULOS 88, 89, 90, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 12.37 FRACCION III, X y XI: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PODRAN ADJUDICAR OBRA PUBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA CUANDO:

III .- SE REQUIERA DE EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPOS Y TECNICAS ESPECIALES.

X .- CUANDO SE ASEGUREN CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN AL ESTADO O MUNICIPIOS CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE PAGO DE MANERA DIFERIDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL; O BIEN QUE HABIENDO UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL ESTE SEA INFERIOR AL DEL MERCADO;

XI .- O LAS OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR, NO REBASAN LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A DETERMINAR LOS RANGOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A PARTIR DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA OBRAS Y SERVICIOS ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO N° 19 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN SU CAPÍTULO IV DE LA INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES EN EL ARTÍCULO 53 REFERENTE A LOS MONTOS MÁXIMOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS SON LOS SIGUIENTES

1de3



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO  
2019-2021**



**2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"**

Inversión total estatal autorizada para obra pública o servicios relacionados con la misma, por cada una de las dependencias y entidades públicas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas	Monto máximo de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas
(miles de pesos)		(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)
Mayor de	Hasta				
0.0	15,000.0	226.0	2,006.0	111.0	1,559.0
15,000.0	30,000.0	278.0	2,226.0	142.0	1,670.0
30,000.0	50,000.0	336.0	2,562.0	168.0	2,006.0
50,000.0	100,000.0	389.0	3,119.0	194.0	2,336.0
100,000.0	150,000.0	446.0	3,675.0	226.0	2,783.0
150,000.0	250,000.0	504.0	4,232.0	252.0	3,339.0
250,000.0	350,000.0	614.0	4,904.0	305.0	3,675.0
350,000.0		667.0	5,345.0	336.0	4,006.0

PARA LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE ESTE PRECEPTO, CADA OBRA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEBERÁN CONSIDERARSE INDIVIDUALMENTE, A FIN DE DETERMINAR SI QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS MONTOS MÁXIMOS SEÑALADOS; EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN NINGÚN CASO, EL IMPORTE TOTAL DE UNA OBRA PODRÁ SER FRACCIONADO PARA QUE ÉSTA QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO ES POR LA CANTIDAD DE \$267,518,398.26 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), Y DE ACUERDO A LA TABLA DE MONTOS MÁXIMOS, SE DETERMINA QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA FLUCTUA EN EL RANGO DE \$ 250'000,000.00 A \$ 350'000,000.00. Y REVISANDO QUE EL PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA, FORMALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS ES POR UN MONTO DE \$344,827.59 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), NO INCLUYE IVA.

CONSECUENTEMENTE ESTA OBRA CUMPLE CON EL ANALISIS Y NORMATIVIDAD PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA.

Y POR LO TANTO EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PUBLICA, SELECCIONA AL CONTRATISTA INSCRITO EN EL PADRON MUNICIPAL, A LA EMPRESA/PERSONA FISICA O MORAL QUE POR SU TRAYECTORIA Y CURRICULUM HA EJEUCUTADO OBRAS EN ESTA ESPECIALIDAD, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD QUE SEA LA EMPRESA:



EN LA SELECCIÓN DE ESTA EMPRESA SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 90: EN FUNCION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y A SUS REQUERIMIENTOS DE EJECUCION, LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS DETERMINARAN LAS CARACTERISTICAS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y SOLVENCIA QUE DEBE REUNIR LA PERSONA INVITADA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS SELECCIONAN DEL CATALOGO DE CONTRATISTAS QUE OPERA LA SECRETARIA DEL RAMO A LA PERSONA QUE SERA INVITADA A PRESENTAR PROPUESTA Y FORMULARA EL OFICIO DE INVITACION CON LA ESTRUCTURA DE LOS OFICIOS DE INVITACION DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA.

UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS DE PROCEDENCIA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA, MISMA QUE SE REALIZO CON ESTRICTO APEGO EN EL ARTICULO ARTICULO 12.37 FRACCION III, X y XI DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

*[Firmas manuscritas]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,  
ESTADO DE MEXICO  
2019-2021**



**2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

POR LO QUE ESTE COMITÉ INTERNO DE OBRA PUBLICA AUTORIZA A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA CONCURSO PARA LA OBRA: DOPyDU/FEFOM-AD-01/2020, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA AMBULANCIAS Y VEHICULOS DE PROTECCION CIVIL EN CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO CON NUMERO DE CONTROL N° 071/FEFOM/2020/03, LA CUAL ESTA CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020, AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO N° 20704000L/0108/2020, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REGISTRO DGC N° 001 1021, A: 202/3/001/02, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020.

LAS BASES E INFORMACION ESPECÍFICA PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO SERAN ENTREGADAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

**POR EL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA EJERCICIO FISCAL 2020**



**C. Javier García Polo  
Presidente Municipal Constitucional**



**Ing. Itzel Gómez Echeverría  
Directora del área de Administración de los  
Recursos Humanos**

**L.C.P. María del Carmen Ramírez Mariano  
Tesorera Municipal**

**Arq. Noel Alberto González Bravo  
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo  
Urbano**

**Lic. Ana Karen Mondragón Verazaque  
Titular del Organó Interno de Control**

**Ing. Xilonen Chavero Cruz  
Secretaría del Ayuntamiento**

**Ing. Marlenne Andrea Hidalgo Rosas  
Director de la Unidad de Planeación**